

Barranquilla DEIP 09 Noviembre 2021

006072

Señor:

JORGE TESILLO

Calle 57 B N° 34 C – 19, barrio Los Balcanes

Celular: 3005363122

Soledad - Atlántico

Señora:

CLERCK PERTUZ CABALLERO

Subgerente Ambiental

EDUMAS

Carrera 23A N° 80 - 05

Teléfonos: (57) (5) 3841446 - 3841432 - 3930052

Soledad - Atlántico

Email: info@edumas.gov.co

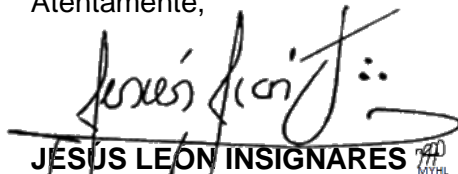
Asunto: Remisión de oficio del traslado por competencia del Radicado CRA N° 4144-2021, en relación con una denuncia sobre presunto fraude de energía en la Carrera 34 D entre las Calles 57 B y 58, barrio Los Balcanes del municipio de Soledad – Atlántico.

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional del Atlántico – C.R.A., en atención al radicado del asunto, por medio del cual el ESTABLECIMIENTO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE SOLEDAD – EDUMAS trasladó una denuncia del señor JORGE TESILLO en la cual manifiesta que “...un árbol de mango que muchos de los moradores del lugar le están pidiendo que lo tale porque se encuentra obstaculizando la vía, tiene plaga, gusanos y está siendo utilizado para fraude de energía, también afecta el alcantarillado de la comunidad de la calle 57 # 34c – 19 barrio las gaviotas”. Se procedió a trasladar el Radicado N° 4144 del 26 de mayo de 2021 a la sociedad AIR-E S.A. E.S.P. para su conocimiento en lo concerniente a la denuncia del fraude de energía, por ser de su competencia y con el objeto que se tomen las medidas pertinentes.

El traslado se hace en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), el cual fue sustituido por la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición y sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, recientemente modificado por el Decreto 491 de 2020, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, en su Artículo 5.

Atentamente,



JESÚS LEÓN INSIGNARES
Director General

Proyectó: JC – Profesional Universitario (E)

Revisó: MS- Profesional Especializada

Aprobó JR – Subdirector de Gestión Ambiental

Vo.Bo: JS – Asesora de Dirección

(57-5) 3492482 – 3492686

info@crautonomia.gov.co

Calle 66 No. 54 -43

Barranquilla - Atlántico Colombia

www.crautonomia.gov.co



CO-SC-CER663628